



## EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Materia: Lengua Castellana y Literatura

Curso 2016-2017

### CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Como se acordó en la reunión coordinación celebrada el día 31 de enero de 2017, se mantienen la misma estructura de examen y los mismos criterios de evaluación y calificación que se han venido aplicando (establecidos el 14 de octubre de 2009 y ratificados el pasado curso en la sesión del 13 de abril de 2016), con las modificaciones necesarias para adaptarse a las exigencias de la “matriz de especificaciones” de la asignatura de Lengua Castellana y Literatura II que se desprenden de la Orden Ministerial de 22 de diciembre de 2016.

#### 1. ESTRUCTURA Y DEFINICIÓN DE LA PRUEBA:

El examen de la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad de la materia de Lengua Castellana y Literatura consistirá en el comentario de un texto no especializado de carácter informativo o divulgativo relacionado con los objetivos y contenidos de Lengua Castellana y Literatura II. El comentario será guiado, en el sentido de que incorporará una serie de cuestiones relacionadas con el contenido y la forma del texto que ha de ser comentado. Algunas de estas cuestiones serán de naturaleza práctica y se encaminarán a determinar la asimilación por parte del alumno de los contenidos de la materia y de sus capacidades para aplicarlos. El examen presentará dos opciones de las cuales se habrá de elegir una.

#### 2. ESQUEMA GENERAL DEL EXAMEN:

##### Parte 1: Comentario del texto

- a) Resumen del contenido del texto, tipología y características.
- b) Comentario personal sobre las ideas o alguna de las ideas expresadas en el texto.

##### Parte 2: Comentario lingüístico del texto

- a) Definición de varias palabras, identificación de sus categorías gramaticales y construcción de una frase con cada una de ellas
- b) Análisis sintáctico comentado de un enunciado extraído del texto.

##### Parte 3:

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa.

### 3. PUNTUACIÓN DE CADA PARTE

Cada parte del comentario que constituye el examen de Lengua Castellana y literatura se valorará de acuerdo con la ponderación establecida en los “estándares de aprendizaje evaluables”, que indica un 40% para el 2º bloque (parte 1) , un 30% para el 3º (parte 2) y otro 30% para el bloque 4º (parte 3), con arreglo a las siguientes puntuaciones máximas:

#### Parte 1:

- a) Resumen del texto, tipología y características: **2 puntos**
- b) Comentario personal sobre las ideas o alguna de ellas expresadas en el texto: **2 puntos**

#### Parte 2:

- a) Definición de palabras, categoría gramatical, construcción de una frase con cada una de las palabras: **1 punto**
- b) Análisis sintáctico comentado de una fragmento del texto: **2 puntos**

#### Parte 3:

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa: **3 puntos.**

### 4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

El comentario del texto deberá reflejar, de principio a fin, el buen uso del idioma por parte del alumno. Para ello, habrá que prestar atención a los siguientes aspectos:

1. Redacción coherente, apoyada en el uso de esquemas sintácticos y gramaticales correctos de acuerdo con la norma del castellano. Se evitarán los anacolutos, los patrones sintácticos repetitivos, las faltas de concordancia, los usos incorrectos de las preposiciones (que provocan errores como el queísmo, el dequeísmo o el deísmo) y todo tipo de transgresiones de la norma que denoten pobreza sintáctica e ignorancia gramatical. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como NO APROBADO.
2. El uso de los signos de puntuación debe ajustarse también a las normas establecidas: la carencia de signos de puntuación donde son necesarios, la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo, mediante comas y otros errores similares no serán aceptados y podrán ser motivos suficientes para que el examen se califique como NO APROBADO.
3. El empleo correcto del acento gráfico (o tilde), según las normas de la ortografía castellana, es un requisito fundamental para superar el examen. La carencia sistemática de tildes (más de 10 errores de acentuación) se penalizará restando 1 PUNTO a la nota del examen.
4. Las faltas de ortografía, pero no los despistes fácilmente reconocibles y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 PUNTOS menos. Con cinco faltas de ortografía (que supondrían 2,5 puntos menos) el examen será considerado como NO APROBADO, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la recurrencia del error.
5. La pobreza léxica, el empleo de vocablos coloquiales o palabras comodín podrán suponer la disminución de hasta 1 PUNTO en la nota.

6. 6. El corrector, ante un examen en el que se advierta un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) podrá subir la nota 1 PUNTO.
7. 7. El corrector habrá de señalar debidamente, en cada parte del examen donde se observen, las diversas faltas a las que antes nos hemos referido y especificará siempre, en la carátula del examen, cuánto resta por cada uno de estos errores. Igualmente, si se sube la nota por el buen uso del idioma se habrá de señalar del mismo modo.
8. 8. En lo que respecta a los criterios específicos, se acordará con el grupo de correctores cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los exámenes si ayudan a mejorar la evaluación y el resultado.